

Expediente: 1515/11-I2
Carátula: OLEA JOSE GERONIMO C/ LA AGUADA RURAL S.R.L. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 06/09/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - LA AGUADA RURAL S.R.L., -DEMANDADO
27130675862 - OLEA, JOSE JERONIMO-ACTOR
900000000000 - FUENTES, PABLO ALEJANDRO-TERCERO INTERESADO
900000000000 - JAIMET, MARIA VICTORIA-TERCERO INTERESADO
900000000000 - JAIMET, GUADALUPE-TERCERO INTERESADO
900000000000 - PADILLA, PABLO JOSE-TERCERO INTERESADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1515/11-I2



H105015265676

JUICIO: OLEA JOSE GERONIMO c/ LA AGUADA RURAL S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE.
N° 1515/11-I2. Juzgado del Trabajo IV nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024

A las presentaciones del 29/08/2024 y del 30/08/2024 realizadas por la letrada Marta Del Valle Menéndez, por el actor:

No encontrándose prevista la gratuidad para las notificaciones a librarse en el presente expediente, al pedido de exención de movilidad: no ha lugar.

Hago saber que en caso de carecer de recursos, como lo manifiesta, deberá solicitar el correspondiente beneficio para litigar sin gastos. AM

Actuación firmada en fecha 05/09/2024

Certificado digital:
CN=NOGUERA Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20355176321

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.